

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **JAIME BERNANRDO QUINTERO VALENCIA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta – RAD E-2024189220

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _X_

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido__ _ _

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de – RAD E-2024189220

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 29 de Mayo de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 06 de junio de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable

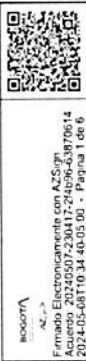


SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-05-07 23:01:06
Radicado: S2024073843

Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Destino: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA
Anexos:



Código 12240

Bogotá D.C., mayo de 2024

Señor
JAIME BERNARDO QUINTERO VALENCIA
C.C. No. 16.599.997
Dirección: KR 24 No. 33 - 07 Sur
Localidad: Rafael Uribe Uribe
Barrio: Quiroga
Codigo Postal: 111811
Bogotá D.C.

Datos de Notificación

Nombres/Apellidos: _____

Tipo y No. Identificación: _____

Fecha: 21 / 05 / 24 Hora: 12:00
DD MM AAAA HH MM

Causa de Devolución
C = CE = DE = PE = NE = RH = NRX FA = FM = FZ =

Observaciones: CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO QUIROGA
QUE NO A WELTO A PASAR.

Asunto: Respuesta a derecho de petición.
Radicado E-2024-189220 Procuraduría General de la Nación

Respetado señor Jaime Bernardo Quintero Valencia reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a su solicitud remitida por parte de la Procuraduría General de la Nación por medio del radicado referido en el asunto, en la que solicita:

"(...) me expliquen porque los negros y afrodescendientes y los indígenas estamos de ultimases en esa priorización y pedir que cambien ese orden y nos den garantía de equidad ya que veo que en varios casos ingresan personas más jóvenes y menos vulnerables, como algunas personas que presentan certificados de discapacidad por cosas como que escuchan menos o tienen un ojo con cataratas o tienen EPOC o les falta un dedo de la mano y son muy funcionales y a nosotros que somos rechazados y que en la historia de este país hemos sido discriminados, no nos ven tan vulnerables, siéndolo (...)"

La Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, desde la Subdirección para la Vejez implementa el proyecto de inversión 7770 "Compromiso con el envejecimiento activo para una Bogotá Cuidadora e Incluyente", y presta los servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias contempladas en la Resolución 218 de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"

Dentro de los servicios que presta para las personas mayores que habitan en Bogotá, incluye el servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, que tiene por objetivo "Fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores de sesenta (60) años, en adelante que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo."

El acceso al servicio Cuidado Transitorio Día – Noche de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la mencionada Resolución 218 de 2023, está sujeto al cumplimiento de:

Criterios de ingreso: que son aquellas "condiciones que debe cumplir la persona o el hogar para el acceso al servicio social, modalidad o estrategia, los cuales deben especificar de manera clara otros aspectos a los contenidos en la población objetivo, que deben ser verificados por los equipos profesionales de las áreas misionales, de acuerdo con la naturaleza del servicio. Lo anterior, con el objetivo de determinar de manera específica todas las características que permitan seleccionar sin lugar a duda o interpretación las y los beneficiarios del servicio social, modalidad o estrategia."

Andrés Villanar
H/472
21/05/24

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdic.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Para el servicio Cuidado Transitorio Día – Noche los criterios de ingreso son:

- Personas mayores de 60 años en adelante, residentes en la ciudad de Bogotá.
- Personas mayores que se encuentran en riesgo o en habitabilidad en calle
- No percibir pensión.
- Personas que no tengan dependencia severa, grave o total.

Criterios de priorización: se definen como "condiciones adicionales que presenta la persona, el hogar, la familia o la comunidad que permiten fijar un orden de ingreso a los servicios, cuando la demanda ciudadana supera la oferta institucional".

Para el servicio Cuidado Transitorio Día – Noche los criterios de priorización son:

- Personas mayores de 75 años en adelante
- Persona mayor que se identifique como mujer.
- Persona mayor con discapacidad, certificada por la entidad de salud competente.
- Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI.
- Persona mayor indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.

Se precisa que los criterios de priorización no cuentan con numeración que obedezca a un orden de importancia o relevancia. Cada criterio tiene un valor igual a 1, por lo que por cada criterio que se cumpla por parte de una persona mayor, se le dará un punto, cuya suma definirá el número de criterios de priorización que cumple, y en consecuencia le otorgará un lugar en el listado de ingreso, en el cual, la primera persona será aquella que haya cumplido más criterios de priorización, y le seguirán en respectivo orden ascendente, las demás de acuerdo al número de criterios cumplidos.

En tal medida, ninguna de las poblaciones mencionadas en los criterios de priorización tiene prevalencia de ingreso sobre las demás, y que se ha hecho el respectivo llamado atención al centro de cuidado Transitorio Día – Noche Quiroga, sobre la información que al respecto se transmite.

Es bajo esta misma dinámica que de acuerdo a lo registrado en el Sistema de Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social - SIRBE, se le ha brindado el servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, jornada noche, desde el 14 de septiembre de 2022, en las unidades operativas Antonia Santos y Quiroga.

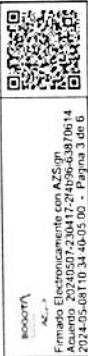
Finalmente, se recuerda que en caso de que su priorización no resulte suficiente para lograr uno de los cupos en uno de los centros de atención, podrá solicitar el servicio en cualquiera de las cuatro (4) unidades operativas restantes.

Unidad Operativa	Dependencia	Dirección SPI	Teléfono	Horario de Atención
Centro de Cuidado Transitorio Día - Noche Antonia Santos/Bosa	Subdirección para la Vejez	KR 80 65 71 SUR	3808330	Lunes a Domingo 6:00 p.m. - 6:00 a.m.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Centro de Cuidado Transitorio Día - Noche San José de Nazareth.	Subdirección para la Vejez	Cra 98 No. 156 C 106	311 2887029	Lunes a Domingo 6:00 p.m. - 6:00 a.m.
Centro de Cuidado Transitorio Día - Noche Cundinamarca	Subdirección para la Vejez	DG 19D 36 04	315 6978058	Lunes a Domingo 6:00 p.m. - 6:00 a.m.
Centro de Cuidado Transitorio Día - Noche Samper Mendoza	Subdirección para la Vejez	Calle 24 19B 16	3115115215	Lunes a Domingo 6:00 p.m. - 6:00 a.m.
Centro de Cuidado Transitorio Día - Noche Quiroga	Subdirección para la Vejez	KR 24 33 07 Sur	3102691054	Lunes a Domingo 6:00 p.m. - 6:00 a.m.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud, dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Vejez, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Copia: Claudia Esperanza Rodríguez Ochoa. Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción. Dirección: Carrera 10ª No. 16 – 82 Piso 9 Tel. 5878750 Ext. 10619.
Código Postal: 110321.- groncallo@procuraduria.gov.co
Centro de Cuidado Transitorio Día – Noche Quiroga. Correo: cuidadotransitorioquiroga@gmail.com

Elaboró: Yeison Goissepe Gomez Aldana – Profesional Subdirección para la Vejez.
Revisó: Catalina Pulido Garzón – Profesional Jurídica - Subdirección para la Vejez.
Revisó y ajustó: Diana Paola Ramírez Guzmán – Contratista Subdirección para la Vejez.
Diana Marcela Bautista Vargas – Contratista Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

[1] Resolución 218 de 2023. Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones. SDIS.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024073843

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240507-230417-2f4b96-63870614

Creación: 2024-05-07 23:04:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-08 10:34:39



Escanee el código para verificación

Revisión: Revisión

Diana Marcela Bautista Vargas
1018408855
dmbautista@sdis.gov.co

Revisión: Revisión

Diana Ramirez
1026574233
dpramirezg@sdis.gov.co

Revisión: Revisión

LILIANA CATALINA PULIDO GARZÓN
1014194700
lpulidol@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

Yeison Goussepe Gomez Aldana
1075251178
ygomez@sdis.gov.co
Contratista
Sdis



Valida
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240507-230417-2f4b96-63870614
2024-05-08T10:34:40-05:00 - Página 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024073843

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240507-230417-2f4b96-63870614

Creación: 2024-05-07 23:04:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-08 10:34:39



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.

52955091

dmoram@sdis.gov.co

Subdirectora para la Vejez

Secretaría Distrital de Integración Social



Valido
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240507-230417-2f4b96-63870614
2024-05-08 10:34:39 - Página 3 de 6



Ministerio de Integración Social
Firma Electrónica con AZSIGN
Acuerdo: 20240507-230417-2f4b96-63870614
2024-05-08T10:34:40-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024073843

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240507-230417-2f4b96-63870614

Creación: 2024-05-07 23:04:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-08 10:34:39



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yeison Goissepe Gomez Aldana ygomez@sdis.gov.co Contratista Sdis	Aprobado	Env.: 2024-05-07 23:04:31 Lec.: 2024-05-08 01:09:31 Res.: 2024-05-08 07:24:41 IP Res.: 200.118.60.201
Revisión	LILIANA CATALINA PULIDO GARZÓN lpulidol@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-05-08 07:24:41 Lec.: 2024-05-08 07:28:55 Res.: 2024-05-08 07:31:31 IP Res.: 191.156.63.60
Revisión	Diana Ramírez dpramirezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-05-08 07:31:31 Lec.: 2024-05-08 08:46:53 Res.: 2024-05-08 08:47:33 IP Res.: 191.156.43.143
Revisión	Diana Marcela Bautista Vargas dmbautista@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-05-08 08:47:34 Lec.: 2024-05-08 10:07:35 Res.: 2024-05-08 10:08:21 IP Res.: 186.28.42.153
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-05-08 10:08:21 Lec.: 2024-05-08 10:33:43 Res.: 2024-05-08 10:34:39 IP Res.: 190.27.225.68